



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/43/L.7
28 de octubre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 64 del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Zimbabwe*: proyecto de resolución

Negociaciones bilaterales sobre las armas nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 40/18, de 18 de noviembre de 1985, 41/86 N, de 4 de diciembre de 1986, y 42/38 D, de 30 de noviembre de 1987,

Recordando también el Llamamiento de Harare sobre Desarme 1/, aprobado por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986, el Llamamiento de La Habana 2/, aprobado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados en la reunión ministerial especial dedicada al desarme, celebrada en La Habana del 26 al 30 de mayo de 1988, y el Comunicado de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, aprobado en Nicosia en septiembre de 1988,

Gravemente preocupada por la constante intensificación de la carrera de armamentos, especialmente de armas nucleares y de otros tipos de armas de destrucción en masa, pese a que ello aumenta el riesgo de una guerra nuclear y pone en peligro la supervivencia de la humanidad,

Convencida de que actualmente, en la era nuclear, la elección no es entre la guerra y la paz sino entre la vida y la muerte, lo cual convierte a la prevención de una guerra nuclear en la tarea principal de nuestro tiempo,

* Presentado en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

1/ Véase A/41/697-S/18362, anexo, secc. I.

2/ A/S-15/27 y Corr.1, anexo II.

Convencida además de que la paz y la seguridad internacionales no pueden asegurarse sino mediante el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, y de que una de las tareas más urgentes es detener e invertir el curso de la carrera de armamentos y adoptar medidas concretas sobre desarme, en especial sobre desarme nuclear,

Convencida también de que, para beneficio de toda la humanidad, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en sus negociaciones bilaterales sobre armas nucleares, deberían continuar esforzándose por alcanzar el objetivo final de lograr un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz,

Acogiendo complacida la ratificación y el inicio de la aplicación por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por los Estados Unidos de América del tratado para la eliminación de sus misiles nucleares de alcance intermedio y de alcance menor,

Afirmando que las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme deben facilitarse y complementarse mutuamente, y que el progreso en el plano bilateral no debe servir para aplazar o para impedir las medidas de carácter multilateral,

1. Exhorta a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que no escatimen esfuerzo alguno para alcanzar el objetivo que se han fijado de un tratado sobre la reducción en un 50% de las armas ofensivas estratégicas como parte del proceso que culminará con la eliminación completa de las armas nucleares.

2. Exhorta además a ambos Gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos con el objetivo de llegar a acuerdos en otras esferas, en particular, la cuestión de una prohibición de los ensayos nucleares, con carácter urgente;

3. Invita a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a que mantengan a la Asamblea General y a la Conferencia de Desarme debidamente informadas de los progresos realizados en sus negociaciones.
